



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-1009958-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de prórroga extraordinaria para la presentación del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico presentada por las estudiantes Maira Ayelén MALDONADO -DNI 40.025.772- y María Luz PEREYRA -DNI 43.475.012-; y

CONSIDERANDO:

Que Maira Ayelén MALDONADO -DNI 40.025.772- y María Luz PEREYRA -DNI 43.475.012- son estudiantes del tramo final de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Centro Regional de Educación Superior (CRES) con sede en la ciudad de Villa Dolores.

Que las estudiantes Maldonado y Pereyra realizaron la Práctica Supervisada en el Hospital Regional de Villa Dolores y por motivos personales solicitan una prórroga extraordinaria para poder rendir en Córdoba las materias que adeudan de la carrera.

Que la solicitud cuenta con el aval de la docente supervisora, según consta en la nota elevada por la Coordinadora de la Oficina de Trabajos Finales.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prórroga extraordinaria para la presentación del Trabajo Integrador Final de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, correspondiente a la Práctica Supervisada realizada en el Hospital Regional de Villa Dolores de las estudiantes del CRES Villa Dolores Maira Ayelén MALDONADO -DNI 40.025.772- y María Luz PEREYRA -DNI 43.475.012- hasta que finalice la mesa de exámenes de Mayo 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.